

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>—Subasta.—Resolución de 27 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento y saneamiento en Aliseda (Cáceres)» 1016</p> <p>—Subasta.—Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua en Navas del Matroño (Cáceres)» 1016</p> <p>—Subasta.—Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Proyecto de</p>	<p>redes de distribución de agua y saneamiento de Montánchez (Cáceres) 2.ª fase» 1017</p> <p>—Subasta.—Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Redes de distribución del agua y saneamiento en Campo Lugar (Cáceres) 3.ª fase» 1017</p> <p>—Expropiaciones.—Anuncio de 28 de junio de 1989, sobre expropiación forzosa para las obras de «Nueva carretera C-511 de Naval-moral de la Mata a la frontera portuguesa, tramo Moraleja límite frontera portuguesa (Monfortinho)» 1017</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de junio de 1989, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitario.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 19 de enero de 1989) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 2 de junio de 1989.

El Rector,
P. D. El Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de conocimiento: Física Teórica.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Javier Brey Abaljo, C.U., Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Maximino San Miguel Rupal, C.U., Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 1.º: D. Alberto Galindo Tixaire, C.U., Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: D. José Joaquín Sánchez Guillén, C.U., Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: D. Emilio Santos Corchero, C.U., Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Garrido Arilla, C.U., Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Luis Sánchez Gómez, C.U., Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: D. Manuel García Doncel, C.U., Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Alberto Chamorro Belmont, C.U., Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: D. Ramón Fernández Alvarez Estrada, C.U., Universidad Complutense de Madrid.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Derecho Civil.

Comisión Titular:

Presidente: D. Joaquín José Rams Albesa, C.U., Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Luis Felipe Ragel Sánchez, T.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Enrique Quiñonero Cervantes, C.U., Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: D. José Antonio Lois Fernández, C.E.U., Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: D. Miguel Massot Miquel, C.E.U., Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jacinto Gil Rodríguez, C.U., Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Mariano Izquierdo Tolsada, T.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Fernández Badasa Coll, C.U., Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Antonio Gordillo Cañas, C.U., Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Angel Fernando Pantaleón Prieto, C.U., Universidad de Cantabria.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/3

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Latina.

Comisión Titular:

Presidente: D. Eustaquio Sánchez Salor, C.U., Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. César Chaparro Gómez, C.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. José Luis Moralejo Alvarez, C.U., Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: D. Julián González Fernández, T.U., Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Antonio Cascón de Madrid, T.U., Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Lorenzo Lorenzo, C.U., Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Angela Palacios Martín, T.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Antoni Alberte González, C.U., Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: D. Joaquín Mellado Rodríguez, T.U., Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: D.ª Primitiva Flores y Santamaría, T.U., Universidad Autónoma de Madrid.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/4

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Griega.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Fernández Delgado, C.U., Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Francisco Cortés Gabaudan, T.U., Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: D.ª Eulalia Vintro Castells, C.U., Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Francisco Javier García González, T.U., Universidad de Granada.

Vocal 3.º: D. Emilio Crespo Guemes, T.U., Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Javier de Hoz Bravo, C.U., Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D.ª Milagros Quijada Sagredo, T.U., Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: D. Manuel Ignacio Rodríguez Alfage-me, C.U., Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: D. José María Marcos Pérez, T.U., Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: D. Fernando García Romero, T.U., Universidad Complutense de Madrid.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/5

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión Titular:

Presidente: Buenaventura Clares Rodríguez, C.E.U., Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Barrera García, T.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Jesús Rivero Laguna, C.E.U., Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: D. Juan Antonio Valverde Andreu, T.E.U., Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: D. José Ambrosio Toval Alvarez, T.E.U., Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Blesa Pons, C.E.U., Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Antonio Polo Márquez, T.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Octavio Félix Santana Suárez, C.E.U., Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal 2.º: D. José Daniel Sánchez Navarro, T.E.U., Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: D. Juan Carlos Quevedo Losada, T.E.U., Universidad Politécnica de Las Palmas.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/6

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.

Comisión Titular:

Presidente: D.ª Matilde Domínguez Rey, C.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D.ª Josefa Bernáldez Triviño, T.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Manuel del Campo del Campo, C.E.U., Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: D.ª Pilar Figueras Bellot, T.E.U., Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: D.ª Juana Aranda López, T.E.U., Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Concepción Valverde Bas, C.E.U., Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D.ª Rosario Llinas Carballo, T.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D.ª Olga Marcos Gracia, C.E.U., Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: D.ª María Teresa Giménez Morell, T.E.U., Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: D.ª Monserrat Busque Barcelo, T.E.U., Universidad Autónoma de Barcelona.

RESOLUCION de 9 de junio de 1989, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el artículo 152.b) del Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio (BOE de 30 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 1958, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, preferentemente, por transferencia bancaria a la cuenta corriente 2.346/9, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz (Oficina principal), bajo la denominación Universidad de Extremadura «Secretaría General», o por giro postal o telegráfico. En este último caso, se hará constar en el taloncillo destinado a la Universidad el nombre y apellidos del interesado y la referencia del concurso. La fotocopia del talón deberá unirse a la restante documentación.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. del 19), sobre indemnizaciones por razón del servicio, las comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General de Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación